

NACIONES UNIDAS
ASAMBLEA
GENERAL

UN LIBRARY

OCT 16 1979



UNISA COLLECTION



Distr.
GENERAL

A/34/567
12 octubre 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo cuarto período de sesiones
Tema 50 del programa

ORGANISMO DE OBRAS PUBLICAS Y SOCORRO DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LOS REFUGIADOS DE PALESTINA EN EL CERCANO ORIENTE

Informe del Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación
del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas
para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
CARTA DE ENVIO		2
I. INTRODUCCION	1 - 8	3
A. Origen y antecedentes del Grupo de Trabajo	1 - 2	3
B. Examen del informe del Grupo de Trabajo por la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones	3 - 7	3
C. Atribuciones del Grupo de Trabajo	8	4
II. ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO DURANTE 1979	9 - 11	4
III. LA SITUACION FINANCIERA DEL OOPS	12 - 15	5
IV. OBSERVACIONES FINALES	16 - 23	6

CARTA DE ENVIO

12 de octubre de 1979

Excelentísimo señor:

Tenemos el honor de presentarle el informe del Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, que el Grupo de Trabajo aprobó por unanimidad el 12 de octubre de 1979.

Aprovechamos la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de nuestra consideración más distinguida.

(Firmado) Orhan ERALP, Presidente (Turquía)
Clarus KOBINA SEKYEI, Vicepresidente (Ghana)
Ole Peter KOLBY, Relator (Noruega)
Bernadette LEFORT (Francia)
Makoto MIZUTANI (Japón)
Fakhri SAGHIYYAH (Líbano)
Lenore Sylvia DORSET (Trinidad y Tabago)
Graham S. BURTON (Reino Unido de Gran Bretaña
e Irlanda del Norte)
Clifford J. QUINLAN (Estados Unidos de América)

Excmo. Sr. Presidente de la
Asamblea General
Naciones Unidas
Nueva York

/...

I. INTRODUCCION

A. Origen y antecedentes del Grupo de Trabajo

1. El Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) fue establecido por la Asamblea General, en virtud de la resolución 2656 (XXV) de 7 de diciembre de 1970, con el fin de que estudiara todos los aspectos de la financiación del Organismo. En la resolución la Asamblea pidió al Grupo de Trabajo que ayudara al Secretario General y al Comisionado General del OOPS a lograr la solución de los problemas planteados por la crisis financiera del Organismo.

2. En sus períodos de sesiones vigésimo quinto y siguientes, la Asamblea General examinó los informes presentados por el Grupo de Trabajo 1/ y aprobó resoluciones en las que encomiaba los esfuerzos del Grupo de Trabajo y pedía a éste que continuara desplegándolos durante un año más 2/.

B. Examen del informe del Grupo de Trabajo por la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones

3. El informe del Grupo de Trabajo sobre sus actividades en 1978 3/ fue examinado por la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones en relación con el tema 54 del programa, titulado "Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente". En sus sesiones plenarias cuarta y quinta, celebradas el 22 de septiembre de 1978, la Asamblea decidió incluir este tema en su programa y asignarlo a la Comisión Política Especial, que lo examinó en sus sesiones 13a. a 23a., celebradas entre el 25 de octubre y el 6 de noviembre de 1978.

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Anexos, tema 35 del programa, documento A/8264; *ibid.*, vigésimo sexto período de sesiones, Anexos, tema 38 del programa, documento A/8476, *ibid.*, vigésimo séptimo período de sesiones, Anexos, tema 40 del programa, documento A/8849; *ibid.*, vigésimo octavo período de sesiones, Anexos, tema 43 del programa, documento A/9231; *ibid.*, vigésimo noveno período de sesiones, Anexos, tema 38 del programa, documento A/9815; *ibid.*, trigésimo período de sesiones, Anexos, tema 54 del programa, documento A/10268 y A/10334; *ibid.*, trigésimo primer período de sesiones, Anexos, tema 53 del programa, documento A/31/279; e *ibid.*, trigésimo segundo período de sesiones, Anexos, tema 55 del programa, documento A/32/278.

2/ Resoluciones 2791 (XXVI) de 6 de diciembre de 1971, 2964 (XXVII) de 13 de diciembre de 1972, 3090 (XXVIII) de 7 de diciembre de 1973, 3330 (XXIX) de 17 de diciembre de 1974, 3419 (XXX) de 8 de diciembre de 1975, 31/15 C de 23 de noviembre de 1976 y 32/90 D de 13 de diciembre de 1977.

3/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Anexos, tema 54 del programa, documento A/33/320.

4. En la 21a. sesión, celebrada el 2 de noviembre, el representante de los Países Bajos presentó un proyecto de resolución (A/SPC/33/L.9) titulado "Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente", patrocinado por el Canadá, Filipinas, la India, Indonesia, el Irán, Malasia, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, los Países Bajos, Suecia, Trinidad y Tabago, Yugoslavia y Zaire.

5. De conformidad con los términos del proyecto de resolución, la Asamblea General:

a) encomiaría al Grupo de Trabajo por sus esfuerzos para ayudar a consolidar la seguridad financiera del Organismo;

b) tomaría nota con aprobación del informe del Grupo de Trabajo;

c) pediría al Grupo de Trabajo que, en cooperación con el Secretario General y el Comisionado General, continuara sus esfuerzos para financiar al Organismo por otro período de un año;

d) pediría al Secretario General que prestara al Grupo de Trabajo los servicios y la asistencia necesarios para el cumplimiento de su labor.

6. En su 23a. sesión, celebrada el 6 de noviembre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución por consenso.

7. En su 87a. sesión plenaria, celebrada el 18 de diciembre de 1978, la Asamblea General examinó el proyecto de resolución relativo al Grupo de Trabajo, que había sido recomendado por la Comisión Política Especial, junto con otros proyectos de resolución relacionados con este tema. La Asamblea aprobó el proyecto de resolución por unanimidad como resolución 33/112 D.

C. Atribuciones del Grupo de Trabajo

8. En su resolución 33/112 D, la Asamblea General pidió al Grupo de Trabajo que, en cooperación con el Secretario General y el Comisionado General del OOPS, continuara sus esfuerzos para financiar al OOPS por otro período de un año.

II. ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO DURANTE 1979

9. El Grupo de Trabajo siguió con preocupación la situación financiera del Organismo según se desarrolló durante el año. A este respecto, se reunió en la Sede con el Comisionado General saliente, Sr. T.W. McElhiney, en abril de 1979, y con el nuevo Comisionado General, Sr. Olof Rydbeck, en octubre de 1979.

10. En la 60a. reunión, celebrada el 11 de abril de 1979, el entonces Comisionado General informó al Grupo de Trabajo acerca de la situación financiera del Organismo en esa fecha y de las medidas que estaba adoptando para enjugar el déficit. Estas incluían, por una parte, contactos con contribuyentes para aumentar

/...

sus aportes para 1979 y, por la otra, la reducción de la porción de harina de la nación en dos terceras partes, en enero de 1979, y la elaboración de una lista de partidas del presupuesto que no serían aprobadas hasta que se estuviera por recibir ingresos adicionales. Un motivo de preocupación particular era el ciclo de enseñanza preparatoria (nivel secundario inferior) del Organismo que, a menos que se prometieran contribuciones adicionales, tendría que ser suspendido.

11. En la 61a. reunión, celebrada el 5 de octubre de 1979, el nuevo Comisionado General informó al Grupo de Trabajo de los acontecimientos a partir de abril, así como de la actual situación financiera del Organismo y las perspectivas para 1980. Se sintió complacido en informar al Grupo de Trabajo de que, en respuesta a los llamamientos hechos por el Organismo, varios gobiernos habían hecho gala de generosidad y habían aportado contribuciones adicionales especiales para 1979. Eso había permitido autorizar la continuación del ciclo de enseñanza secundaria inferior hasta fines de 1979 y dar al personal local del Organismo parte del aumento de su remuneración al que tenía derecho de conformidad con los acuerdos vigentes, el cual contribuiría a compensar en parte los aumentos en el costo de la vida. Los detalles de la situación financiera actual del Organismo y de las perspectivas para 1980, tal como fueron descritos por el Comisionado General, figuran en la sección III infra. Los comentarios del Grupo de Trabajo sobre el particular figuran en la sección IV infra.

III. LA SITUACION FINANCIERA DEL OOPS

12. A comienzos de 1979, el Comisionado General estimaba que los gastos que se requerirían en 1979 para mantener los servicios a los refugiados de Palestina en los niveles establecidos, proporcionar instalaciones satisfactorias para los servicios y compensar al personal por los aumentos del costo de la vida ascendían a 162,7 millones de dólares, mientras que los ingresos prometidos y previstos para el año ascendían a 126,2 millones de dólares. Esto arrojaba un déficit presupuestario que se estimaba en 36,5 millones de dólares. Además de los recursos previstos en el presupuesto ordinario, se necesitaban 6,35 millones de dólares para financiar la construcción de un nuevo campamento en el Líbano, cuyo costo total se estimaba en 11 millones de dólares y de los cuales 4,75 millones de dólares ya habían sido prometidos en su mayor parte por el Gobierno del Líbano. Otras necesidades extrapresupuestarias incluían 4,5 millones de dólares para aumentar moderadamente el capital de operaciones del Organismo.

13. Al mismo tiempo, el Comisionado General preparó una lista de gastos presupuestados que equivalían a aproximadamente el importe del déficit y suspendió la aprobación de los desembolsos necesarios para efectuar dichos gastos. Las partidas todavía no aprobadas estaban enumeradas por orden de prioridades, con los tres años del ciclo de enseñanza preparatoria (nivel secundario inferior) en el primer lugar de la lista. El Comisionado General solicitó entonces contribuciones especiales de los gobiernos para poder aprobar las partidas de la lista, y, en particular, asegurar la continuación del ciclo de enseñanza preparatoria (nivel secundario inferior).

/...

14. En octubre de 1979, el Comisionado General informó al Grupo de Trabajo de que se habían registrado aumentos y disminuciones en determinados gastos presupuestados que conducían a un aumento en el total del presupuesto de gastos a 166,8 millones de dólares. Mientras tanto, los ingresos prometidos o previstos habían aumentado a 143,1 millones de dólares, lo que significaba una reducción del déficit presupuestario a 23,7 millones de dólares. Debido a nuevas y generosas contribuciones especiales de algunos gobiernos, había sido posible aprobar gastos para el ciclo de enseñanza preparatoria de tres años hasta fines de 1979 así como para algunos aumentos en la remuneración del personal encaminados a compensar por aumentos en el costo de la vida. A menos que se recibieran nuevas contribuciones sustanciales antes de fines del año, los gastos correspondientes a las partidas restantes de la lista, incluidas partidas tales como el restablecimiento del contenido de harina de la ración, no podían ser aprobados, y el Organismo tampoco tendría fondos disponibles para efectuar los gastos extrapresupuestarios necesarios para el nuevo campamento y para el aumento en su capital de operaciones.

15. El Comisionado General reiteró que el Organismo no tenía otra opción más que la de enjugar sus déficit previstos reduciendo su presupuesto de gastos, e indicó que en 1980 el Organismo se proponía seguir la práctica de establecer lo antes posible una lista de gastos presupuestados mantenidos en suspenso, equivalentes al déficit y de pasarlos de la categoría de gastos no aprobados a la de gastos aprobados solamente cuando se recibieran promesas de contribuciones adicionales. De conformidad con los cálculos actuales, los gastos presupuestados del Organismo en 1980 se estimaban en 185,3 millones de dólares y sus necesidades extrapresupuestarias en 7,5 millones de dólares para aumentar el capital de operaciones y en 6,35 millones de dólares adicionales para el nuevo campamento en el Líbano. Los ingresos para 1980 no se podían calcular con ningún grado de precisión. Sin embargo, era evidente que a menos que los ingresos aumentaran sustancialmente, con respecto al nivel que se había alcanzado hasta ese entonces en 1979, es decir 143,1 millones de dólares, el Organismo se volvería a enfrentar con la necesidad de mantener la reducción en la porción de harina de la ración básica, y de reducir los gastos de enseñanza eliminando el ciclo de enseñanza preparatoria (nivel secundario inferior) a fines de julio de 1980. Además, no tendría fondos disponibles para aplicar ningún otro ajuste en la remuneración del personal que pudiera resultar necesario como consecuencia de las negociaciones que se estaban celebrando con el personal. Cualquier previsión con este propósito tendría que sufragarse mediante una suspensión del ciclo de enseñanza preparatoria (nivel secundario inferior) en una fecha adecuada o una reducción del capital de operaciones o mediante ambas cosas.

IV. OBSERVACIONES FINALES

16. El Grupo de Trabajo reitera que está convencido de que en tanto no se logre un arreglo justo y duradero del problema de los refugiados palestinos, los servicios humanitarios del Organismo, consistentes en la prestación de servicios de socorro, sanidad y educación, seguirán siendo indispensables.

/...

17. En general, no ha habido ninguna mejora en los problemas financieros básicos del OOPS, en comparación con la situación reinante en 1978. La crisis financiera continúa a pesar del aumento de las contribuciones. Los ingresos para 1979 serán muy escasos para satisfacer las necesidades financieras previstas para el corriente año.

18. Durante los últimos años el Comisionado General ha adoptado algunas nuevas medidas administrativas. El procedimiento de planificación anticipada para solicitar contribuciones, de carácter voluntario, ha mejorado la planificación a largo plazo de las operaciones del OOPS. La preparación de una lista de gastos presupuestarios suspendidos por un valor igual al del déficit previsto y el traslado de partidas de la categoría de gastos no aprobados a la de gastos aprobados sólo cuando se reciben nuevas promesas de contribuciones constituyen una técnica de gestión prudente e importante que ha eliminado el riesgo de una súbita interrupción o de una drástica disminución de las actividades del OOPS. El Grupo de Trabajo considera que estas medidas han mejorado la gestión financiera de las actividades del Organismo y deben continuarse.

19. Sin embargo, esas medidas administrativas, no han resuelto ni resolverán el problema de proporcionar una base financiera segura y a más largo plazo para el OOPS. Solamente el apoyo generoso y continuado de relativamente pocos donantes ha permitido evitar nuevas reducciones en los servicios del OOPS durante 1979. No se puede esperar que esta situación, en la que un pequeño grupo de países soporta la carga principal de la financiación del OOPS, continúe indefinidamente. El Grupo de Trabajo sigue creyendo que debe haber una base firme para la financiación del Organismo y recuerda que la Asamblea General, en su resolución 32/90 A de 13 de diciembre de 1977, exhortó a todos los países a participar en la financiación del OOPS.

20. Las dificultades y problemas de proporcionar financiación adecuada para el OOPS en forma voluntaria sugieren que no hay ningún enfoque único que proporcione una solución cabal. Por lo tanto, el Grupo de Trabajo no ve otra posibilidad para el Organismo y el Comisionado General que la de continuar dedicando tiempo y esfuerzos a las actividades de reunión de fondos.

21. Las perspectivas financieras del OOPS para 1980 crean una seria preocupación. Se requieren contribuciones sustancialmente más elevadas de los donantes tradicionales así como contribuciones de otros países para mantener las actividades del OOPS en su nivel actual y evitar así las graves consecuencias de una reducción de las operaciones del Organismo.

22. El Grupo de Trabajo insta a los gobiernos que en el pasado no han contribuido a que participen en la financiación del OOPS. Insta también a los gobiernos que hasta ahora han hecho solamente contribuciones relativamente pequeñas a que aumenten sus contribuciones, y espera que los gobiernos que han contribuido tan generosamente continúen aumentando sus contribuciones al OOPS.

23. Los servicios del OOPS continúan siendo la obligación de toda la comunidad internacional, que actúa por intermedio de las Naciones Unidas. Una reducción de la asistencia para el socorro, la sanidad y la enseñanza proporcionada por el OOPS tendría consecuencias muy graves para los refugiados, los países en que estos viven y las perspectivas de una paz justa y duradera en el Oriente Medio.